



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 OCT 2011

Expte. N° 77/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0678-11 de fecha 28 de setiembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa a la Prof. Emma Rosana OIENI, en la categoría 4 del Agrupamiento Técnico en el JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones.

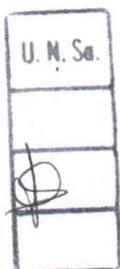
QUE la DIRECCIÓN del JARDÍN MATERNO INFANTIL a fs. 18 informa que la Prof. OIENI, tomó real posesión de funciones del cargo el día 3 de octubre de 2011.

Por ello:

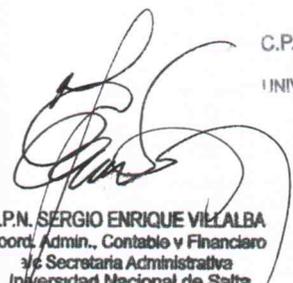
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

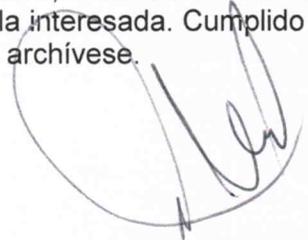
ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la Prof. Emma Rosana OIENI, D.N.I. N° 20.399.123 tomo posesión de sus funciones en la categoría 4 del Agrupamiento Técnico del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el día 3 de octubre de 2011.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal y de Obras y Servicios, Obra Social y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




C. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VIALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0750-11